

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.366/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, la modificación de créditos 8/2021, en su modalidad de suplemento de crédito a financiar con cargo a mayores ingresos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, 1º, por remisión del artículo 177.2º

del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información por plazo de 15 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se publica en Belmez, fechado y firmado electrónicamente.

Belmez, 18 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.